

tividad de doce millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos setenta pesetas con cuarenta céntimos (12.897.770,40), con una baja de 911.405,61 pesetas en beneficio del Estado.

Madrid, 18 de octubre de 1966.—El Presidente, Rafael Montiel.

RESOLUCION de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Alfaz del Pi por las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 111,000 al 137,900 de la C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata. Tramo Villajoyosa-Mascarat».

Ordenada por la Superioridad la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Alfaz del Pi por las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 111,000 al 137,900 de la C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata. Tramo Villajoyosa-Mascarat», las cuales, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-D la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere la vigente legislación, ha resuelto señalar el día 15 del próximo mes de noviembre para proceder, correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Alfaz del Pi, sin perjuicio de los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaren a instancia de parte pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos expresados.

Sin perjuicio de su resumida inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Información», de Alicante, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional indicada, dentro del expresado término municipal, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de dicho Ayuntamiento y en esta Jefatura Regional, sita en Paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones —al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, cuyo acto se ajustará al horario siguiente:

Horas once a doce: Parcelas 1 a 20.
Horas doce a trece: Parcelas 21 a 35.
Horas trece a catorce: Parcelas 36 a 45.

Valencia, 27 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch.—5.036-E.

RESOLUCION de la 6.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectados en el término municipal de Finestrat por las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 111,000 al 137,900 de la C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata. Tramo Villajoyosa-Mascarat».

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 15 del próximo mes de noviembre, hora dieciséis, para proceder, correlativamente y en los locales del Ayuntamiento de Finestrat—sin perjuicio de practicar los nuevos reconocimientos de terreno que se estimaren a instancia de parte pertinentes—, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en dicho término municipal por las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 111,000 al 137,900 de la C. N. 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata. Tramo Villajoyosa-Mascarat», las cuales, por estar incluidas en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación, según prescribe en su artículo 20-d la Ley de 28 de diciembre de 1963, ajustándose su tramitación al procedimiento prescrito en el artículo 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante su reglamentaria inserción, resumida en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y periódico «Información», de Alicante, el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados afectados que son titulares de derechos sobre los terrenos colindantes con la carretera nacional indicada comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en

esta Jefatura Regional, sita en Paseo al Mar, sin número, Valencia, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente.

Valencia, 27 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch.—5.037-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de septiembre de 1966 por la que se declaran Escuelas subvencionadas a las de Enseñanza Primaria no estatal que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de Directores o representantes legales de los Centros y Entidades no estatales dedicados a la Enseñanza Primaria gratuita en suplida de que les sea concedida la declaración de Escuelas subvencionadas, así como los documentos e informes favorables emitidos por las respectivas Inspecciones Provinciales de Enseñanza Primaria.

Visto, por último, que se han cumplido los trámites y requisitos reglamentarios exigidos por la Orden ministerial de 9 de noviembre de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los Centros privados de Enseñanza Primaria gratuita que a continuación se relacionan sean declarados subvencionados e inscritos en el fichero correspondiente a ulteriores efectos:

Alava

«Colegio Hogar Parroquial San José», establecido en la calle Castillo Guevara, sin número, barrio de Ariznabarra, en Vitoria, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.
«Colegio Inmaculada Concepción», establecido en la calle Charraquea, número 7, en Abechucho, a cargo de las Hermanas de la Inmaculada Concepción.

Almería

«Colegio Divina Infantita», establecido en la calle Carrera del Doctoral, número 6, en Almería, a cargo de las Reverendas Esclavas de la Divina Infantita.

Badajoz

«Colegio Sagrado Corazón de Jesús», establecido en la calle Fregenal, sin número, en Valencia del Ventoso, a cargo de las Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús.

Barcelona

«Colegio Sagrado Corazón», establecido en la calle Maestro Alfonso, número 31 (torre), barriada S. O. Besós, en Barcelona, a cargo de las Reverendas del Sagrado Corazón.

«Colegio Xaloc», establecido en la zona Gran Vía Norte, sin número, en Hospitalet de Llobregat, por la Sociedad «Actividades Sociales, Culturales y Deportivas».

Cáceres

«Colegio Sagrados Corazones», establecido en la calle Generalísimo Franco, sin número, en Jaraiz de la Vera, a cargo de las Reverendas de los Sagrados Corazones y Adoración Perpetua.

Cádiz

«Colegio San Francisco», establecido en la calle San José, número 6, en Algeciras, por don Isidoro Visuara Quero.

«Colegio María Inmaculada», establecido en la plaza Domenech, número 50, en Jerez de la Frontera, a cargo de las Reverendas de María Inmaculada.

«Colegio Escuelas Cristianas de Santa Natalia», establecido en la calle Rosa, sin número, en Puerto de Santa María, a cargo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Castellón de la Plana

«Colegio Sagrada Familia», establecido en Altura, a cargo de la Congregación Religiosas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia.

Ciudad Real

«Colegio Hogar Provincial Virgen del Prado», establecido en la calle Granada, número 5, en Ciudad Real, por la excelentísima Diputación Provincial, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

«Colegio Santo Tomás de Villanueva», establecido en la plaza de San Francisco, número 1, en Ciudad Real, por la excelentísima Diputación Provincial a cargo de los Padres Salesianos.

«Colegio Inmaculada Concepción», establecido en la calle Via Crucis, sin número, en Bolaños de Calatrava, a cargo de las Reverendas Teatinas.

Córdoba

«Colegio Guardería Escolar San Rafael», establecido en la calle Alfonso XII, número 56, en Córdoba, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

«Colegio María Inmaculada», establecido en la calle Palmera, número 7, en Córdoba, a cargo de las Hermanas de María Inmaculada.

Coruña (La)

«Colegio Bazán, Construcciones Navales», establecido en el recinto del Arsenal, en El Ferrol del Caudillo, a cargo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

Gerona

«Colegio María Inmaculada», establecido en la Subida de Santo Domingo, número 3, en Gerona, a cargo de las Reverendas de María Inmaculada para el Servicio Doméstico.

Granada

«Colegio Cristo Rey», establecido en la calle Pío XII, sin número, en Tajar, a cargo de las Reverendas de Cristo Rey.

Guadalajara

«Colegio Provincial de San José», establecido en la calle Fernández Iparraguirre, número 24, en Guadalajara, por la excelentísima Diputación Provincial, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Guipúzcoa

«Colegio José María Aristrain», establecido en el poblado de José María Aristrain, números 13 y 15, en Olaberria, por la Empresa industrial «José María Aristrain, S. A.»

Huelva

«Colegio Divino Salvador», establecido en la calle Sanjurjo, número 8, en Aracena, a cargo de la Congregación del Divino Salvador.

Jaén

«Colegio Hogar Beatriz Galindo», establecido en la calle Montiel, número 2, en Ubeda, por la Delegación Nacional de Auxilio Social, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

León

«Colegio Huérfanos de Ferroviarios», establecido en el Parque, camino del Vivero, en León, por el Consejo de Administración de los Colegios de Huérfanos de Ferroviarios, a cargo de los Padres Salesianos.

Lérida

«Colegio Parvulario Santa María», establecido en la plaza de Santa María, sin número, en Balaguer, a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Madrid

«Colegio Guardería de Nuestra Señora de la Soledad», establecido en la calle Santo Domingo Savio, número 2, en Madrid, barrio de Bilbao, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

«Colegio Centro de Enseñanza», establecido en el camino de Valderribas, números 82-84, en Madrid, por la Asociación «Hogar Dolores Sopena».

«Colegio Santísima Trinidad», establecido en la calle San José de Valderas, sin número, en Alcorcón, a cargo de los Padres Trinitarios.

Málaga

«Colegio Sagrado Corazón de Jesús», establecido en Antequera por la Fundación «Sagrado Corazón de Jesús», a cargo de los Padres Salesianos.

Murcia

«Colegio La Milagrosa», establecido en la calle Calvario, barrio Espíritu Santo, sin número, en Espinardo, por la Obra Asistencial Pío XII, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

«Colegio de la Fuensanta», establecido en la calle de la Purísima, número 17, en Fortuna, a cargo de la Congregación de las Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.

Navarra

«Colegio Internado San Martín», establecido en la avenida da Martín Urrutia, sin número, en Oronoz, a cargo de la Congregación de Hermanos Maristas.

Oviedo

«Colegio Grupo Escolar Ensidesa», establecido en Parque Infantil, sin número, en Llaranes-Avilés, por la «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.», a cargo de los Padres Salesianos.

«Colegio Escuela de Repedroso», establecido en Repedroso-Turón, Ayuntamiento de Mieres-Oviedo, por la Empresa «Hulleras del Turón».

«Colegio Nuestra Señora de Covadonga», establecido en la calle de Vistalegre, sin número, en Turón-Mieres, por la Empresa «Hulleras del Turón, S. A.», a cargo de los Hermanos de las Escuelas Cristianas.

«Colegio Nuestra Señora de Covadonga», establecido en la carretera general, en Tudela-Veguín, por la «S. A. Cementos», a cargo de los Padres Salesianos.

Palmas de Gran Canaria (Las)

«Colegio María Auxiliadora», establecido en la calle Ruiz, número 11, en Telde, a cargo de las Hermanas de María Auxiliadora.

Valencia

«Colegio Nuestra Señora de la Asunción», establecido en la calle Marquesa, número 74, en Ayora, a cargo de las Hermanitas de San José.

Valladolid

«Colegio Santa María Micaela», establecido en la calle Pólora, sin número, en Valladolid, a cargo de las Reverendas Adoratrices Esclavas del Santísimo Sacramento y de la Caridad.

Vizcaya

«Colegio Nuestra Señora de la Caridad», establecido en la calle Zabaldide, número 104, de Bilbao, a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

«Colegio Fundación Bolívar», establecido en la calle Asilo, en Villaro-Yurre, por la «Fundación Bolívar», a cargo de las Hermanas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Norte de Africa

«Colegio Divina Infantita», establecido en la calle Alvaro de Bazán, número 7, en Melilla, a cargo de las Reverendas Esclavas de la Divina Infantita.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de septiembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 3 de octubre de 1966 por la que se fija la plantilla de Profesores adjuntos numerarios de «Física y Química» del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Alicante.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 19 de febrero del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo) fueron convocadas oposiciones libres para cubrir las plazas de Profesores adjuntos numerarios de Institutos nacionales de Enseñanza Media de las asignaturas y Centros relacionados en el anexo de la referida disposición ministerial.

Entre las plazas convocadas figuró con el número uno en la relación de Física y Química la del Instituto masculino de Alicante por no haberse tenido en cuenta que dicha vacante había sido convocada anteriormente a concurso de traslado por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1966), sin que se advirtiese esta duplicidad de convocatoria, por lo que no fué retirada de la oposición.

Resuelto el concurso de traslado por Resolución de 24 de mayo del año en curso, fué destinado a la plaza de Profesor adjunto numerario de Física y Química del Instituto masculino de Alicante don José María Octavio de Toledo y Guillén, que, posesionado de la misma, presta servicios en dicho Centro.

Finalizados los ejercicios de las oposiciones a plazas de Física y Química, el Tribunal correspondiente elevó su propuesta a favor de don Manuel López López, que eligió la plaza convocada por Orden ministerial de 19 de febrero de 1966.